UNSCH

FACULTAD DE
CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

DECANATO

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 094-2021-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 05 de julio de 2021

Vista las solicitudes N° 2118147 y N° 2118887 de fecha 27 de mayo y 01 de junio de 2021, presentado por las egresadas K**ATERINE ALEJANDRINA CANALES CARITAS y SINDHY ARLETT LIZARME OSORIO** para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto por el artículo 59.9 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el numeral 10 del artículo 285 del Estatuto General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobada por la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 003-2016-UNSCH-AU, es atribución del Consejo de Facultad aprobar el otorgamiento de grados académicos y títulos profesionales;

Que, los egresados solicitan el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas, para lo cual adjuntan a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Administración de Empresas mediante:
Solicitud N° 2118147 (27-05-2021) de la egresada KATERINE ALEJANDRINA CANALES CARITAS
Solicitud N° 2118887 (01-06-2021) de la egresada SINDHY ARLETT LIZARME OSORIO

Que, mediante Dictamen Nº 033 y Nº 032-CTA/EPAE/FCEAC/UNSCH de fecha 11 y 12 de junio de 2021 la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Administración de Empresas integrado la Lic. Edith Paucar Ruiz y Lic. Judith Berrocal Chillcce, declara PROCEDENTE el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas a las egresadas Katerine Alejandrina Canales Caritas y Sindhy Arlett Lizarme Osorio, al verificar que las recurrentes han concluido satisfactoriamente sus estudios profesionales con el Plan de Estudios 2004 y cumplen con los requisitos establecidos;

Que, mediante Proveídos N° 30 y N° 31/2021-FACEA-EPAE/UNSCH de fecha 14 y 17 de junio de 2021 respectivamente, el director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas Profesor Jorge Gálvez Molina eleva los expedientes con los Dictámenes correspondientes para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del **Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;**

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas a las egresadas que a continuación se detalla:

- **KATERINE ALEJANDRINA CANALES CARITAS**
- **SINDHY ARLETT LIZARME OSORIO**

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en caso de faltamiento a la verdad de las solicitantes, el procedimiento administrativo de nulidad de los respectivos Grados Académicos, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante las instancias competentes.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
EP Administración de Empresas
Interesadas
Archivo